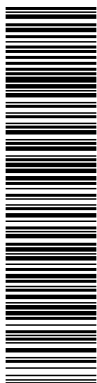


DOCUMENTO Contratación, Pliegos de prescripciones técnicas: Pliego de prescripciones técnicas expte. 4-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EXDU1-4MV1B-POOEQ Fecha de publicación: 30 de mayo de 2016 a las 14:15:25 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
LDI

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO nº 4/16
TÍTULO II 31

25 MAY 2016

LA JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, LA DINAMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de "Dinamización del proceso de presupuestos participativos", consistente en la realización de las siguientes prestaciones mínimas:

- Fomentar la participación ciudadana en todas las fases del Presupuesto Participativo.
- Fomentar la participación de los colectivos y grupos en todas las fases del Presupuesto Participativo.
- Dinamizar la coordinación de las personas y colectivos participantes en el proceso.
- Motivar a aquellos sectores de la población con más dificultades para la participación en el desarrollo de la ciudad a que tomen parte del proceso de presupuestos participativos.
- Desarrollar acciones encaminadas a la información y la formación permanente de los distintos sectores de población en el ámbito del Presupuesto Participativo.
- Desarrollar acciones encaminadas a la dinamización de las estructuras organizativas de los Presupuestos Participativos.
- Mantener y asegurar la coordinación con aquellas Delegaciones municipales que participan en el proceso.
- Elaboración de los informes que sean necesarios y memorias, así como del material e divulgación que sea necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

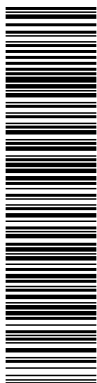
La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por el procedimiento NEGOCIADO de conformidad con lo previsto en la sección 4ª sobre Procedimiento Negociado perteneciente al Título I sobre Adjudicación de los Contratos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de dos AÑOS, prorrogable por otros DOS años más, previo acuerdo de las partes y a instancias del adjudicatario.

CUARTA.- PRECIO DE LICITACIÓN

Se señala como precio de licitación el precio unitario correspondiente al siguiente baremo precio / hora:

19,49 € de principal, más 4,09 € correspondiente al 21% de IVA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142757 EXDU1-4MV1B-POOEQ.1F2B5F8E4BD70B5182F93DC94A0FE8F1685CC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

QUINTA.- LIMITACIÓN MÁXIMA DEL GASTO

El límite máximo del gasto del contrato asciende a un importe de 36.000,00 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS), más el importe de 7.560,00 € (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS) correspondiente al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que debe repercutirse, con el siguiente reparto por anualidades:

ANUALIDAD	LÍMITE MÁXIMO (SIN I.V.A.)	21% I.V.A.	LÍMITE MÁXIMO (CON I.V.A.)
2016	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
2017	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
2018	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
TOTALES	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €

SEXTA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

El gasto para atender las obligaciones que se derivan para la Administración del cumplimiento del contrato, se realizará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 92421 22799 O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARTICIP. CIUDADANA.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO

El importe del contrato se facturará mensualmente por las horas de trabajo efectivamente realizadas, de acuerdo con el baremo precio/hora establecido en la cláusula 4ª

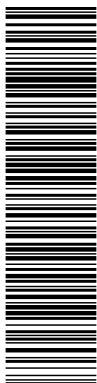
OCTAVA.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de TRES MESES

NOVENA.- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones y directrices que se fijen desde el Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios, con la máxima eficiencia y coordinación en la gestión del mismo.
- b) El servicio se prestará en los lugares, dependencias y Centros Municipales que fije el Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios
- c) El servicio se prestará conforme al calendario y régimen horario que fije el Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios, quien se reserva la facultad de modificarlo en atención al interés público.
- d) La empresa adjudicataria se compromete a desarrollar las acciones objeto del presente Pliego, ajustando los recursos necesarios, así como, cumpliendo con las obligaciones derivadas de la conservación del material y/o documentación que se facilite.
- e) Los perfiles profesionales que se asignen al proyecto deben estar acordes a las tareas a desarrollar, precisándose experiencia y/o conocimientos reales del hecho de la Participación Ciudadana, requiriéndose, al menos, un técnico a media jornada.
- f) La empresa adjudicataria estará obligada a prestar el servicio de forma que se garantice la continuidad del mismo y del personal asignado para ello, con el fin de seguir una misma metodología.
- g) La empresa adjudicataria designará a una persona de referencia cuya misión fundamental será asegurar el adecuado desarrollo del servicio y la Coordinación de Presidencia del Ayuntamiento de Getafe.

DOCUMENTO Contratación, Pliegos de prescripciones técnicas: Pliego de prescripciones técnicas expte. 4-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EXDU1-4MV1B-POOEQ Fecha de publicación: 30 de mayo de 2016 a las 14:15:25 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142757 EXDU1-4MV1B-POOEQ.1F2B5F8E4BD770B5182F93DC94A0FEF8F1685CC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- h) Establecer un sistema de seguimiento y supervisión periódica entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Getafe a través del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios, a través de reuniones de coordinación mensuales y la aportación de informes al finalizar cada fase del proceso (dinamización de la presentación de propuestas, configuración de comisiones de presupuestos participativos en cada barrio, estudio y valoración de las propuestas, votación y evaluación del proceso) Del resultado de este seguimiento, el responsable del contrato podrá solicitar documentación complementaria.
- i) Todos los documentos elaborados por el adjudicatario en relación con el servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Getafe que podrá reproducirlos o modificarlos en la forma que estime oportuna.
 - El adjudicatario no podrá hacer uso del material o informes de su intervención en el proyecto sin previo consentimiento del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios.
 - La empresa se compromete a entregar anualmente una memoria de la prestación del servicio en formato papel e informático, así como aquellos informes que puedan requerirse de forma consensuada.

DÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL CONTRATISTA

Junto con la documentación señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar un proyecto del servicio, que constará al menos, de los siguientes apartados:

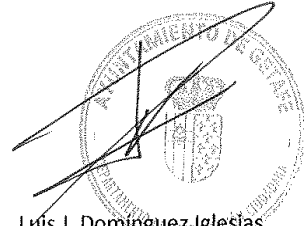
- a) programa de las actividades a desarrollar,
- b) objetivos específicos en el marco teórico/práctico;
- c) metodología;
- d) organización
- e) contenidos;
- f) instrumentos de evaluación;
- g) elementos innovadores;
- h) perfil de los trabajadores

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
 Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO de:

25 MAY 2016

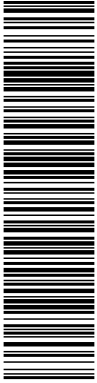
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 Concepción Muñoz Yllera

Getafe, a 20 de abril de 2016



Luis J. Dominguez Iglesias
 COORDINADOR TÉCNICO ACCIÓN EN BARRIOS

DOCUMENTO Contratación_Pliegos de prescripciones técnicas: Pliego de prescripciones técnicas expte. 4-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EXDU1-4MV1B-POOEQ Fecha de publicación: 30 de mayo de 2016 a las 14:15:25 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142757 EXDU1-4MV1B-POOEQ.1P2B5F8E4BD770B5182F83DC94A0FF8F1685CC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

